

MANUAL PARA ELABORAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS/LEARNING AGREEMENT (OLA) – Movilidad 26/27

¿Qué es el OLA?

El “Acuerdo de estudios” es el documento en el que se especifican las asignaturas que se van a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas matriculadas en la UAM.

Actualmente conviven dos formas de aprobación del Acuerdo de Estudios para estudiantes de movilidad saliente (OUT), según el programa de movilidad:

- a) **OLA (Online Learning Agreement): Para Erasmus+, que está conectado a la red EWP (Erasmus Without Papers).**
- b) Aprobación en Sigma y firma en pdf el Learning Agreement: Para otros programas de movilidad, o para Erasmus en las ocasiones en las que el OLA no funcione.

Ambos procedimientos contienen los mismos elementos, pero la forma de manifestar el acuerdo entre todas las partes varía.

En este manual vamos a describir la opción a).

AVISO

Actualmente, la mayoría de las universidades europeas trabajan con el OLA. No obstante, es posible que no todas las universidades lo tengan implementado y os requieran rellenar el documento en un pdf y enviarlo firmado.

Es importante tener en cuenta que este documento es un contrato en el cual quedan fijadas las asignaturas que se cursarán en la universidad de destino y las asignaturas de la UAM por las que se convalidarán.

Normativa e información a tener en cuenta

- La página web de la universidad de destino.
- El presente Manual de Acuerdo de Estudios OLA.
- La convocatoria Erasmus.
- La normativa de movilidad de estudiantes salientes de la UAM.
- La normativa del plan de estudios del estudiante (número de ECTS optativos, itinerarios...)
- El expediente académico del estudiante (asignaturas no cursadas, créditos optativos ya superados...), para conocer el número y tipo de créditos pendientes de cursar.
- En el caso de estancias semestrales, el estudiante debe comprobar previamente que las asignaturas de su interés en la universidad de destino se imparten durante el periodo de estancia escogido.
- También deberá informarse sobre las fechas de inicio y fin del semestre, para asegurarse de que son compatibles con las de la UAM, y de las fechas en que estarán disponibles sus calificaciones.
- A la hora de convalidar optativas, es muy importante comprobar que la asignatura que se quiere convalidar se imparte en la UAM en el curso en el que se hace la movilidad. En la Facultad de Psicología hay un conjunto de asignaturas optativas que se imparten en años alternativos. Estas asignaturas sólo podrán convalidarse para movildades en los cursos en los que se imparten.
- Cuando el estudiante propone una convalidación al coordinador/a, debe adjuntar la guía docente, enlace al programa o similar de la asignatura de la universidad de destino que quiere cursar.

Reglas generales para la elaboración del Acuerdo de Estudios

- Se pueden convalidar todo tipo de asignaturas que le queden por cursar al estudiante (incluidas las prácticas y el TFG, consultar a la ORI), sean del curso/semestre que sean, siempre y cuando se impartan en la UAM en el curso académico en el que se realiza la movilidad.
- También se pueden convalidar asignaturas pendientes, excepto asignaturas en tercera matrícula. Estas tendrán que posponerse hasta después de la movilidad si coinciden en el tiempo, solicitando un aplazamiento en Secretaría.
- El número recomendado de créditos para estancias anuales es de 60 ECTS y para estancias semestrales es de 30 ECTS.
- En todo caso, los créditos nunca pueden ser inferiores a 2/3 de la carga lectiva anual, lo que supondrían 40 ECTS para estancias anuales y 20 ECTS para estancias semestrales.

- Asimismo, el máximo de ECTS es de 72 ECTS anuales o 36 semestrales.
- Las asignaturas se convalidan si existe coincidencia de aproximadamente 2/3 en los contenidos o competencias, y 2/3 en el número de créditos entre las asignaturas de la universidad de destino y las de la titulación del estudiante en la UAM (p.ej. si se quiere convalidar una asignatura que en la UAM tiene 6 ECTS, en la universidad de destino la asignatura equivalente debe tener, al menos, 4 ECTS).
- Con independencia de lo anterior, el número total de créditos que se cursen en ambas universidades debe estar equilibrado, y en ningún caso el número total de créditos cursados en la universidad de destino podrá ser inferior a los convalidados en la UAM.¹
- En el Acuerdo se reflejará la correspondencia directa entre asignaturas a cursar en destino y su equivalencia en la UAM, cabiendo las siguientes posibilidades:

a) 1 asignatura en la universidad de destino que se convalida por 1 asignatura UAM.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology	4	Psicología de la Salud	6
Political Psychology	5	Psicología Política	6
Psychological Evaluation	9	Evaluación Psicológica	6
Psychopathology	6	Psicopatología	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Mínimo 2/3 de ECTS
 - Total equilibrado

¹ Excepcionalmente se permite que el número de ECTS cursados en destino sea inferior en 1 cada semestre respecto al número de ECTS matriculados en la UAM.

- b) 1 asignatura en la universidad de destino que se convalida por 2 o más asignaturas UAM, en el caso de que la asignatura en cuestión cubra los contenidos/competencias de varias asignaturas de la UAM y los créditos se asemejen. En este caso, es importante que el estudiante sea consciente de que, en el caso de suspender la asignatura en la universidad de destino, esto se verá reflejado en un suspenso en las dos o más asignaturas de la UAM vinculadas a ella.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology and Psychopathology	9	Psicología de la Salud	6
		Psicopatología	6
Psychological Evaluation	9	Evaluación Psicológica	6
Political Psychology	6	Psicología Política	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Dos asignaturas en UAM por una en destino. Suspender la asignatura en destino implica suspender las dos de la UAM

- c) 2 asignaturas en la universidad de destino se convalidan por 1 o más asignaturas UAM, en el caso de que el conjunto de las asignaturas de la universidad de destino cubra los contenidos/competencias de una asignatura de la UAM y los créditos se asemejen.

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD DE DESTINO	ECTS	ASIGNATURAS UAM	ECTS
Health Psychology I	4	Psicología de la Salud	6
Health Psychology II	4		
Political Psychology	4	Psicología Política	6
Psychological Evaluation	6	Evaluación Psicológica	6
Psychopathology	6	Psicopatología	6
TOTAL	24	TOTAL	24

- Dos asignaturas en destino por una de la UAM. Se hace la media de las calificaciones de las dos asignaturas

- Las asignaturas cursadas en destino pueden ser de cualquier curso, del Grado en Psicología, de otros grados afines (Educación, Recursos Humanos...), de Máster... el único requisito al respecto

es que pertenezca a un plan de estudios oficial. No obstante, la universidad de destino puede tener restricciones en cuanto a las asignaturas que pueden cursar los estudiantes.

- No se autorizará el reconocimiento de cursos de enseñanza de idiomas, salvo que formen parte de los planes de estudios oficiales de la institución de acogida y existan asignaturas equivalentes en el plan de estudios del estudiante en la UAM.
- En el caso de que los estudiantes de Grado no puedan convalidar las asignaturas recomendadas, deberán cursar a su vuelta las del curso/semestre que estuvieron fuera y que no hayan podido convalidar.

Pasos para elaborar el OLA

Acordar el contenido con el coordinador/a de movilidad

El primer paso consiste en que el estudiante elabore una propuesta de Acuerdo de Estudios, después de recopilar toda la información y teniendo en cuenta los requisitos indicados en el apartado anterior de este manual.

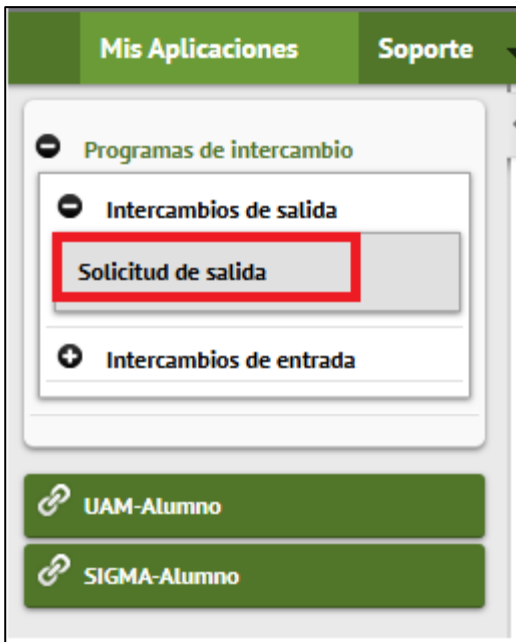
A través del correo electrónico, el estudiante debe enviar su propuesta al coordinador/a junto a la información que pueda resultar necesaria (por ejemplo, las guías docentes de las universidades de destino) y acordar con él/ella el contenido del OLA.

Grabar el OLA en Sigma

En los plazos establecidos para ello, el estudiante deberá grabar en Sigma su OLA con las asignaturas acordadas con su coordinador.

Para ello hay que seguir la siguiente ruta:

[SIGMA estudiantes](#)> ACCESOS> intercambios de salida> Solicitud de salida



Seleccionar con la flecha verde el grado correspondiente>acuerdo de estudios de la plaza asignada.

Estado	Tipo de programa de intercambio	Curso académico de salida	Acciones Especiales			
Solicitud Admitida	Convenios Internacionales	2014 / 2015				
Nueva solicitud de salida para el año 2014						
Programa de intercambio	▼					
Tienes la siguiente plaza asignada						
Curso académico de salida	Tipo de programa de intercambio	Universidad de destino	Pais	Periodo	Meses de estancia	Estado
2014	Convenios Internacionales	SOPHIA UNIVERSITY	Japón	Otros	1	<input type="text" value="Aceptada"/>
Acuerdo de estudios						
Para acceder al acuerdo de estudios de tu plaza asignada en la universidad SOPHIA UNIVERSITY haz clic aquí						

Encontraremos cuatro pestañas:

- PRIMERA: Área personal
- SEGUNDA: Introducir asignaturas de destino
- TERCERA: Relaciones con asignaturas UAM
- CUARTA: Imprimir y estado del Acuerdo

SEGUNDA PESTAÑA - Asignaturas en destino

- Código de la asignatura: no es necesario si no lo conocemos
- Título de la asignatura: Nombre de la asignatura. En el idioma local o en el idioma en que vaya a salir en el Certificado de Notas.
- Componente virtual: No
- Período en el que se imparte: Primer semestre/segundo/anual
- Créditos locales: En estancias Erasmus, es el mismo número que los créditos ECTS.
- Créditos ECTS.
- Grabar

TERCERA PESTAÑA - Relación de Asignaturas UAM

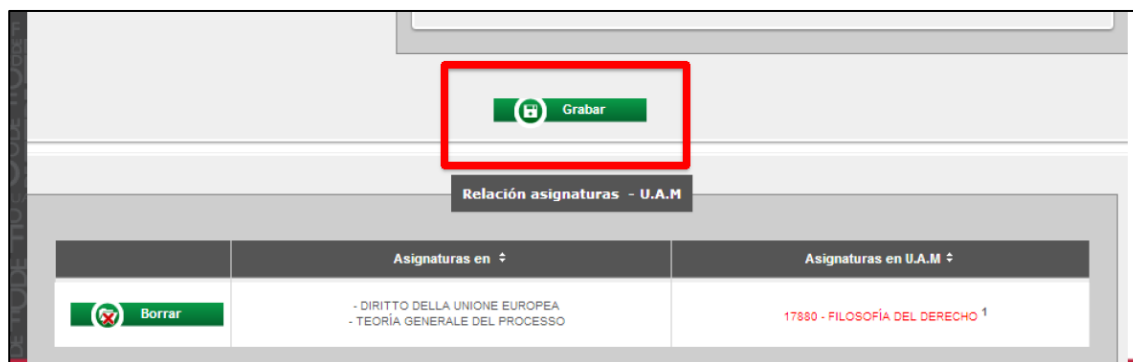
A la izquierda aparecerán las que hemos metido en la pestaña anterior.

A la derecha, las asignaturas de la UAM.

Deben relacionarse según se hayan acordado con el coordinador.

Ej. Dos asignaturas en destino se convalidan por una en la UAM.

- Grabar



CUARTA PESTAÑA - Impresión y estado del acuerdo

Tendrán que rellenarse al menos los campos marcados con “*”.

OTROS DATOS

Nivel del idioma que se compromete el estudiante a tener antes de iniciar el intercambio

Idioma * Alemán Nivel * C1 - C1

Fechas previstas de inicio y finalización del intercambio

Fecha prevista de inicio * 01/10/2025 Fecha prevista de fin * 01/08/2026

Web del catálogo de cursos de la universidad destino https://online.uni-graz.at/kfu_online/ee/ui/ca2/app/desktop/#/slc.tm.cp/student/

Detalle tipo de movilidad * Semestre(s) sin componente virtual

Contacto de la universidad de destino

Selecciona la plantilla 2023

- El nivel de idioma debe ser el alegado en la solicitud.
- Las fechas previstas de inicio y fin son orientativas
- Tipo de movilidad “Semestre(s) sin componente virtual”.
- Grabar

Proceso de aprobación del OLA

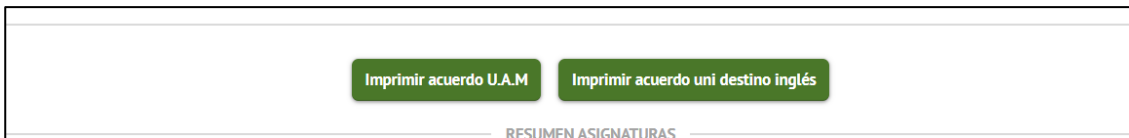
1. Una vez grabado el acuerdo por parte del estudiante, el estado quedará “**En Espera**”. El estudiante avisa al coordinador.
2. El coordinador revisa el OLA y, si está de acuerdo con el contenido, cambia el estado a “**Validado**”. De lo contrario, notifica al estudiante los posibles cambios a realizar.

3. La plataforma² manda un aviso al estudiante cuando su acuerdo esté **“Validado”**.
4. El estudiante debe entonces seleccionar la opción **“Visto bueno”** para proceder a la firma del OLA. Pasará al estado **“Pendiente del visto bueno del coordinador”**.
5. El estudiante no podrá hacer modificaciones desde este momento hasta que haya finalizado por completo el proceso de aprobación (estudiante, coordinador, universidad de destino).

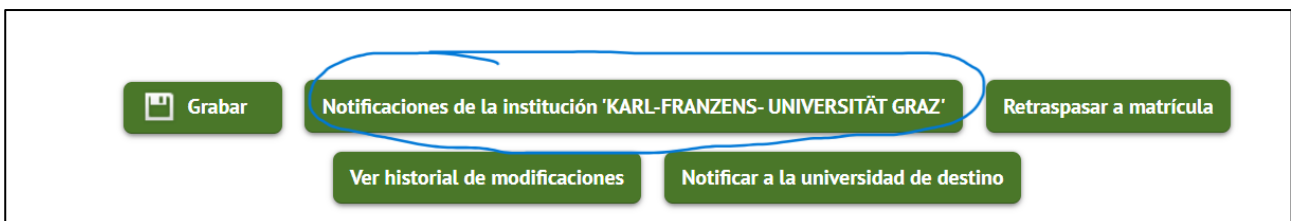
6. Una vez firmado (“visto bueno”) por el estudiante, el coordinador selecciona **“Guardar propuesta inicial”** y después da su visto bueno mediante la opción **“Visto bueno y notificar a la universidad de destino”**. Quedará en estado **“Pendiente de validación por el partner”**. Se debe haber llegado a este estado como tarde el 31 de mayo.

7. A partir de este momento ya se podrá descargar en pdf el acuerdo de estudios UAM y el Acuerdo de estudios de la universidad destino (Learning Agreement) desde el perfil del estudiante y desde el del coordinador/ORI.

² Es recomendable que el coordinador también avise al estudiante de que ha validado el acuerdo.



8. Por parte de la UAM, no es necesario firmar ni enviarnos ninguno de estos dos documentos en pdf. No obstante, algunas universidades de destino pueden pedir el Learning Agreement en pdf firmado. Recomendamos en todo caso descargar y guardar los documentos
9. Si la universidad de destino está de acuerdo con el OLA, lo firmará, quedando en estado **“Acuerdo aprobado”**. Se debe haber llegado a este estado antes de que el estudiante se incorpore a la universidad de destino.
10. Si la universidad de destino no está de acuerdo con el contenido del OLA, propondrá los cambios pertinentes y pasará al estado **“Acuerdo de estudios no validado por el partner”**. Habrá que realizar los cambios pertinentes y comenzar de nuevo todo el ciclo de aprobación y firma del documento. El estudiante y el coordinador recibirán una notificación cuando la universidad de destino haya respondido tanto en un caso como en el otro.
11. La opción “Notificaciones de la institución” mostrará las posibles observaciones que haga la universidad de destino al OLA.



IMPORTANTE: Si el estudiante recibe información de la universidad de destino diciendo que no funcionan con el OLA, o se detecta alguna incidencia con la plataforma, deberá comunicarse con la ORI para que le informemos de cómo proceder para la firma manual del documento.

Modificar el OLA

Debido a diferentes razones, el estudiante puede requerir una modificación del OLA inicial. Pueden estar motivados por cambios en la oferta docente, solapamiento de horarios, cupo completo en la asignatura u otras razones. Las modificaciones también pueden consistir en la sustitución de asignaturas, la supresión (sin sustitución) de asignaturas, ajuste en el número de créditos de cada asignatura, etc.

Existen dos periodos de cambios, del 1 de septiembre a 31 de octubre para el primer semestre y del 1 de febrero al 31 de marzo. Estos plazos pueden ser ampliados en casos excepcionales y justificados, previa notificación a la ORI.

Sólo se permite modificar una vez por semestre³, por lo que es importante que antes de solicitar la aprobación de los cambios, el estudiante se asegure de que no tendrá que hacer más cambios.

Durante el periodo de cambios, se podrá modificar el OLA siempre y cuando la primera versión esté firmada por todas las partes. Cualquier modificación que se haga en este momento constará en el LA descargable en el apartado “Exceptional changes to the learning agreement”

Las modificaciones en el OLA deben comunicarse a la ORI vía email una vez aprobadas por todas las partes, indicando las posibles modificaciones que deban realizarse en su matrícula en la UAM.

Para modificar el OLA, debe tenerse en cuenta las mismas normas que aplican al OLA inicial, y pasar de nuevo por el mismo proceso:

1. El estudiante acuerda los cambios con el coordinador/a vía email
2. El estudiante introduce los cambios en Sigma.
 - a. Para eliminar asignaturas, primero habrá que ir a la tercera pestaña y eliminar sus relaciones.
 - b. No deben quedar asignaturas en la segunda pestaña sin relacionar, deben eliminarse.
3. El acuerdo quedará en estado “Modificado por el estudiante”. Debe avisar al coordinador/a para que lo valide.
4. Una vez validado por el coordinador/a, el estudiante da su “visto bueno”.
5. El coordinador “graba propuesta” y da su “visto bueno”.
6. El partner (universidad de destino) aprueba los cambios en el OLA.
7. El estudiante descarga en pdf el Acuerdo de estudios UAM y el Acuerdo de estudios de la universidad destino (Learning Agreement)⁴, a título informativo.
IMPORTANTE: Si se descarga el LA antes de que esté aprobado por la universidad de destino, el documento no reflejará los cambios que se hayan hecho.
8. Si se han modificado las asignaturas de la UAM y el cambio de Acuerdo de Estudios implica una modificación de la matrícula UAM, el estudiante debe notificar a la ORI que autoriza a realizar cambios en la matrícula UAM.

³ Excepto en el caso de ampliación de estancia, en el cual se permite volver a modificar el AE para añadir las asignaturas del segundo semestre.

⁴ La plataforma a veces no vuelca correctamente la información de los cambios en el LA en pdf. Si la información está correcta en Sigma, por parte de la UAM no es necesario modificar el pdf. No obstante, si la universidad de destino reclama el documento firmado en pdf, el estudiante debe editarlo para que refleje los cambios correctamente.

9. De lo contrario, el estudiante debe confirmar a la ORI via email que no hace falta modificar su matrícula UAM porque los cambios no afectan a ésta.

¡ATENCIÓN!

El incumplimiento de la obligación de comunicar en el plazo estipulado los posibles cambios tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al reconocimiento de la parte afectada del Acuerdo de Estudios. En consecuencia, las asignaturas modificadas sin visto bueno del coordinador serán automáticamente suprimidas del Acuerdo de Estudios.

Estados del Acuerdo de Estudios en Sigma

ESTADO	SIGNIFICADO	QUIÉN TIENE REALIZAR LA SIGUIENTE ACCIÓN
Acuerdo en espera	Estado inicial después de que el estudiante introduzca en Sigma las convalidaciones acordadas por email	El coordinador/a, que debe revisar y validar el OLA en la cuarta pestaña.
Acuerdo modificado por el estudiante	El estudiante ha hecho cambios respecto a la primera versión del acuerdo	El coordinador/a, que debe revisar y validar el OLA en la cuarta pestaña.
Acuerdo validado	El Acuerdo ha sido validado por el coordinador/a	El estudiante debe dar el “visto bueno” al OLA en la cuarta pestaña.
Pendiente del visto bueno del coordinador	El estudiante ha firmado el OLA. El estudiante no puede hacer cambios.	El coordinador/a debe “guardar propuesta” y dar el “visto bueno” en la cuarta pestaña.
Pendiente de validación por el partner	El estudiante y el coordinador/a han firmado el OLA. El estudiante no puede hacer cambios.	El partner (universidad de destino), tendrá que aceptar o rechazar el OLA.
Acuerdo de estudios no validado por el partner	La universidad de destino no ha aceptado el OLA.	El estudiante debe hacer los cambios requeridos por la universidad de destino y volver a iniciar el proceso de aprobación del OLA.
Acuerdo aprobado	El estudiante, el coordinador/a y la universidad de destino han firmado y aprobado correctamente el OLA.	El proceso de aprobación ha finalizado.

Contactos

Vicedecano de Relaciones Internacionales

Luis Oceja Fernández	Vicedecanato.psicologia.rinternacionales@uam.es	91 497 5091
ORI		
Minerva Feito Barroso	ori.psicologia@uam.es	91 497 5090
<p>HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL: Lunes, martes y miércoles 9:00 a 14:00 / lunes y miércoles 15:00 a 17:00</p> <p>HORARIO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA: Jueves y viernes 9:00 a 14:00</p>		